



Bogotá D.C., 07 de junio de 2023

Señor
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Constancia

REFERENCIA. IMPEDIMENTO/INFORME SOBRE FINANCIADORES DE CAMPAÑA QUE PUEDEN VERSE IMPACTADOS CON EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 226 DE 2022 SENADO – 117 DE 2021 CÁMARA: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA DEFINICIÓN DE PASIVO AMBIENTAL, SE FIJA LA ESTRATEGIA PARA SU GESTIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2003 de 19 de noviembre, por el cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones, la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional y las demás normas concordantes, me permito informar que algunos de mis financiadores de campaña pueden verse impactados por el contenido del Proyecto de Ley de la referencia. En ese sentido podría encontrarme impedido para la discusión y votación del mismo, por lo que someto a consideración el presente impedimento.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

~~7 JUNIO 2023~~
7 JUNIO 2023

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Cons Jemas

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del proyecto de ley texto propuesto para segundo debate al PROYECTO DE LEY NÚMERO 117 de 2021 CÁMARA Y NÚMERO 226 DE 2022 SENADO "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones"

En razón a tener investigación relacionada con el tema del proyecto de ley ante la corte suprema de justicia.

Cordialmente,



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

13. LOMO 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
John.besaile@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 13 de junio de 2023

Honorable Senador
Alexander López Maya
Presidente

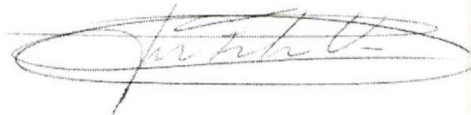
Constancia

Ref. Declaración de impedimento, Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado – 117 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones”


Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa y a nuestros parientes en el grado indicado por la ley. En virtud de ello, siendo que de conformidad con el artículo 2 la actividad antrópica que realizamos en nuestras propiedades rurales, hacen parte de la iniciativa, considero debo apartarme de la discusión y votación del mismo.

Con la deferencia que me merecen,



Juan Felipe Lemos Uribe


13 JUNIO 2023

Senador de la Republica